

Boletín Informativo del Colegio Nacional de Correduría Pública Mexicana



COLEGIO NACIONAL
DE CORREDURÍA
PÚBLICA MEXICANA A.C.

Publicación del factor de actualización a los ingresos totales anuales de una Sociedad por Acciones Simplificada.

El día 31 de diciembre del 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se da a conocer el factor de actualización a los ingresos totales anuales de una Sociedad por Acciones Simplificada.

DESTACADO

- La actualización es realizada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual establece que los ingresos totales anuales de este tipo de sociedades no podrán ser mayores a 5 millones de pesos, así mismo, prevé que dicho monto será actualizado de manera anual, correspondiendo a la Secretaría de Economía la publicación del factor de actualización.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, dicho factor de actualización se obtiene a partir de cálculos que tienen como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- A partir del 1 de enero de 2019, los ingresos totales anuales de una Sociedad por Acciones Simplificada no podrán rebasar de \$ 5,508,206.29 (Cinco millones quinientos ocho mil doscientos seis pesos 29/100 M.N.)

CONSULTA MAS EN:

Diario Oficial de la Federación: <http://bit.ly/2TkB06x>

Boletín 001/2019

03 de enero del 2019

Sede permanente:

Avenida Melchor Ocampo #193

Oficina 5-F, Verónica Anzures, CDMX

Tel.: (55) 52 60 56 12

enlace@corredorespublicosmx.org

Oficina del Presidente:

Santa Catalina de Siena #597

Camino Real, Zapopan, Jalisco

Tel.: (33) 38 17 51 06

presidencia@corredorespublicosmx.org



www.corredorespublicosmx.org